E.9646

R E S O L U C I O N N°: **1153/99**

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO,

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- DECLARAR la emergencia sanitaria de los barrios del sur de la Ciudad que padecen problemas del ascenso de napas freáticas.

ARTICULO 2º.- Solicitar a la Secretaría de Salud y Calidad de Vida que, dentro del término de diez (10) días, informe a este Cuerpo acerca de la medidas educativas, de higiene y de prevención ya adoptadas por el Municipio en los barrios del sur de la Ciudad ya señalados.

ARTICULO 3º.- Los fundamentos de la presente Resolución formarán parte de la comunicación a cursar.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 10 de Mayo de 1999.-

PEDRO JUAN MARINELLI
Presidente

SERGIO RAUL BEVILACQUA
Secretario